

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

2019/4371 *Modificación del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Junio de 2019, sobre delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde, así como las específicas que se integran en cada una de ellas.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

Hacer saber:

Que esta Alcaldía con fecha 24 de septiembre de 2019 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

“De conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 43 a 45, y 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y en aras a optimizar la dirección, gestión y resolución de las materias objeto de competencia de esta Alcaldía, se estima necesario proceder a la modificación del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 sobre delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde, así como las específicas que se integran en cada una de ellas. En virtud de ello,

RESUELVO:

Primero.-Modificar la Resolución de veinticinco de junio de dos mil diecinueve, en las Áreas y con las atribuciones que a continuación se indican, permaneciendo el resto, en los extremos no modificados, con el mismo contenido y redacción originales.

A.-ÁREA DE PRESIDENCIA, EDUSI, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y VOLUNTARIADO, UNIVERSIDAD, MOVILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA, SMART CITY Y DIGITALIZACIÓN.

Primera Teniente de Alcalde-Delegada del Área: María de África Colomo Jiménez.

*** Delegaciones específicas integradas en el Área.**

- D^a Eva Pilar Funes Jiménez: Igualdad, Participación Ciudadana, Universidad Popular Municipal, Cooperación Internacional y Voluntariado.

- D^a Estefanía Plaza León: Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Smart City y Digitalización.

La delegación del EDUSI se refiere exclusivamente al Área de Gestión, según las atribuciones (selección de operaciones) definidas en el Acuerdo de Compromiso en materia de Asunción de Funciones para la Gestión PEDER como Organismo Intermedio Ligero del Ayuntamiento de Jaén para la implementación de la Estrategia DUSI "Jaén Hábitat" AN 117 firmado con fecha 3 de enero de 2019.

B.-ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO Y MERCADOS, EDUCACIÓN, EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SANIDAD Y CONSUMO.

Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área: D^a María Cantos Alcázar.

• **Delegaciones específicas integradas en el Área.**

- Don Francisco Javier Díaz Ráez: Educación, Empleo y Formación Profesional. IMEFE. Escuela Taller.

C.-ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES.

Tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área: D^a María Refugio Orozco Sáenz.

* **Delegaciones específicas integradas en el Área.**

Don Miguel Castro Gutierrez: Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

Segundo.-La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entendiéndose tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa de que no la acepta.

Tercero.-Notifíquese personalmente la presente Resolución a los Concejales afectados, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y comuníquese a los distintos Servicios Administrativos interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, don Julio Millán Muñoz, de todo lo cual se extiende la presente Resolución, de lo que como Secretario, doy fe."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Jaén, a 26 de septiembre de 2019.- El Alcalde, JULIO MILLÁN MUÑOZ.